



Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJPP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGGOB

Contrato de prestación del servicio de alimentación para la ciudadanía por la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona moral denominada Promotora Benevento, S.A. de C.V., representada por su Apoderado Legal la C. Silvia Verónica Rivera Saldívar, a quien se le denominará “El Prestador de Servicios”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes representada por su Titular el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requerente”, determinó la necesidad de contratar el servicio de alimentación para la ciudadanía por la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México, para homenajear, recordar y conmemorar a los personajes que tomaron parte de este tan importante evento.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 641/2024, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Cívico de “El Ente Requerente” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del servicio de alimentación para la ciudadanía por la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 44 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 02 de septiembre del 2024, se envió por medio electrónico y/o presencial la convocatoria para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-45-2024, el 04 de septiembre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 09 de septiembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 10 de septiembre del 2024.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGOB <i>Caja</i> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (única)** a “**El Prestador de Servicios**”, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'542,220.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 27 de agosto del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **641/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Pueblo de México COMITÉ DEL 1144/01 2017-2017	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP	<i>Cert</i>

para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Prestador de Servicios**”, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Prestador de Servicios**” declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **10,133**, volumen **564**, de fecha 28 de noviembre del 2017, otorgada ante la fe pública del **Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Talamantes, Titular de la Notaría Pública número 51** de Aguascalientes y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 25 de enero del 2018.
- 2.2. La **C. Silvia Verónica Rivera Saldívar** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública señalada en la **declaración 2.1** que antecede, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **RVSSL74092801M900**.
- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31388**.
- 2.4. La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares. Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle De la Cruz número 232, Barrio La Purísima, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259, con número telefónico 449.890.94.21, así como la cuenta de correo electrónico **f.electronica_87@yahoo.com.mx**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **PBE171214236** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> REFIDEL 0700-1012-001	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP

- 2.7. Que no se encuentra registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, encontrándose dentro de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento legal es la **contratación del servicio de alimentación para la ciudadanía por la Conmemoración del CCXIV Aniversario del Inicio de la Independencia de México, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a la que en lo sucesivo se le denominará “**Los Servicios**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 433/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partidas, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 433/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GARANTIZA UN FUTURO 100% JESÚS	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP

Prestador de Servicios", mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$1'329,500.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$212,720.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1'542,220.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, menos la retención que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente le corresponda al régimen bajo el cual tributa "El Prestador de Servicios".

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de "Los Servicios" objeto del presente contrato, serán pagados por "El Prestador de Servicios"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "El Prestador de Servicios" se obliga a prestar "Los Servicios" conforme a lo siguiente:

- Forma de entrega de los alimentos y bebidas: a temperatura adecuada, de acuerdo al alimento y cantidad, respetando lo solicitado en "Los Servicios".
- Fecha y hora de instalación de las mesas con los alimentos: 15 de septiembre del 2024, a las 14:30 horas, para que la ciudadanía comience a degustar los alimentos a partir de las 15:00 horas.
- Fecha y horario del retiro del sobrante de los alimentos: 15 de septiembre del 2024, a las 21:00 horas.
- "Los Servicios" incluyen todo lo enlistado en el **pedido de compra número 433/24**.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en el pedido de compra **433/24**, así como en la **oferta técnica y económica** de "El Prestador de Servicios", mismos que se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

"El Ente Requiere" no estará obligado a recibir "Los Servicios" si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de "La Ley", la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Lorena Márquez Vargas**, en su carácter de **Directora General Administrativa** de "El Ente Requiere" o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes,

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a México Gobierno del Estado 2012-2016	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP <i>(FIRMA)</i>

dicha servidora pública, será responsable de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

La servidora pública señalada en la presente cláusula será la encargada de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por la servidora pública señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Góspito de México</i> AGENCIA DEL ESTADO 1022-1031	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
			CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP

"El Prestador de Servicios" deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en **"Los Servicios"** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"El Prestador de Servicios"**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. **"El Prestador de Servicios"** en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 tercer párrafo de **"La Ley"** se obliga a garantizar la calidad de **"Los Servicios"** de acuerdo a lo siguiente:

- **Garantía de los alimentos:** los alimentos se deberán servir en condiciones salubres, en las porciones convenientes y a la temperatura adecuada para el tipo de alimento y cantidad, respetando lo solicitado en **"Los Servicios"**.
- **Garantía del servicio:** las mesas y demás enseres deberán cumplir con las especificaciones de cantidad, calidad y características requeridas, y deberá ser instalado en tiempo y forma, durante la prestación de **"Los Servicios"**.
- El personal de apoyo y supervisores del evento, de deberán presentar en el lugar de trabajo aseados, y en condiciones óptimas de salud.

En caso de cualquier desperfecto que afecte el desarrollo de **"Los Servicios"**, este deberá ser atendido por **"El Prestador de Servicios"** 15 minutos posteriores a la notificación personalmente y/o vía telefónica.

Asimismo, **"El Prestador de Servicios"** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de **"Los Servicios"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

"El Prestador de Servicios" deberá contar con el personal especializado para la prestación de **"Los Servicios"** requeridos, a fin de garantizar que objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"El Ente Requerente"** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **"La Ley"**, **"El Prestador de Servicios"**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México.</i> Gobernación del Estado 2022-2026	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO N° PS-068/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP	

presentará a “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requierente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requierente”, a través de la responsable de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requierente”. 

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requierente” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requierente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “Las Partes” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente. 

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO FOLIO: 00000000000000000000	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
			CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP

a “**El Ente Requiere**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requiere**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requiere**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requiere**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> +52 177 70 00 11 00 10 12 16 21</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGOB <i>JUN</i> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</p>	

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” a solicitud de “El Ente Requierente”, podrá acordar el incremento en “Los Servicios” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requierente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “Los Servicios” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “El Prestador de Servicios”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “Los Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “Los Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “Los Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “El Prestador de Servicios” en su caso destine para la prestación de “Los Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fíncárseles alguna responsabilidad a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” por ese concepto, “El Prestador de Servicios” les reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” y/o “El Ente Requierente” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “Los Servicios”. Igualmente, en el caso de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” o a terceros.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Poder del Estado 2012-2017</i></p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP</p>

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” a “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP

- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Pionero de México</i> CORREO ELECTRÓNICO 1925-1937	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
			CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP

cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-45-2024**, con lo señalado en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con lo señalado en la junta de aclaraciones, mismos que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de septiembre del 2024.

Por “**La SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. SILVIA VERÓNICA RIVERA SALDÍVAR,
APODERADO LEGAL DE
PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Elige al mejor de México
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA
BENEVENTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. PS-068/2024-IM-SEGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

[Signature]

ANEXOS

[Large blue ink signature over the word ANEXOS]

Viajante



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEDEDOR: PR31388 PROMOTORA BENIEVENTO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200107

DIRECCIÓN: CALLE DE LA CRUZ #232, LA PURISIMA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20259

TELÉFONO: 4498909421

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRAS: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

USUARIO SIIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO
FECHA DE ELABORACIÓN: 10/09/2024
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR
HOJA: 14

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1		1.00	SERVICIO	38201	382010031 SERVICIO DE ALIMENTACION SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACION DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, ORGANIZADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE EN UN HORARIO DE 15:00 HORAS A 21:00 HORAS, EN LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGS. QUE INCLUYA: • 8,000 TAMALES DE 250 GRAMOS CADA UNO DE MASA DE MAÍZ ENVUELTO EN HOJA VEGETAL DE MAÍZ CON CARNE DE PUERCO EN SALSA DE CHILE ROJO. • 8,000 TAMALES 250 GRAMOS CADA UNO DE MASA DE MAÍZ ENVUELTO EN HOJA VEGETAL DE MAÍZ CON CARNE DE PUERCO EN SALSA DE CHILE VERDE. • 16,000 BOTELLAS DE AGUA SABORIZADAS DE 600 MILLILITROS SABORES JAMAICA Y LIMÓN. • 16,000 VASOS DE 6 OZAS DE UNICEL CON ELOTE DESGRANADO CON ADEREZO DE MAYONESSA Y QUESO SIERRA (CHASKAS), LA CUAL INCLUIRÁ CUCHARA DE PLÁSTICO Y SERVILLETA DE PAPEL. • 16,000 BOLSAS DE CELOFÁN CON 25 GRAMOS DE FRITURAS DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE RINES CADA UNA. • 8,000 DULCES DE TAMARINDO TÍPICOS DE 30 GRAMOS CADA UNO ENVUELTO EN BOLSA DE CELOFÁN. • 8,000 COCADAS DE BANDERAS TRICOLOR DE 70 GRAMOS CADA UNA ENVUELTO EN BOLSA DE CELOFÁN. • 8,000 VASOS DE 6 OZAS DE UNICEL CON 200 GRAMOS DE ARROZ CON LECHE, LA CUAL INCLUIRÁ CUCHARA DE PLÁSTICO Y SERVILLETA DE PAPEL. • 8,000 BOLILLOS DE 170 GRAMOS CADA UNO CON CREMA ACIDA, 1 REBANADAS DE JAMÓN DE 50 GRAMOS Y UN CHILE JALAPENO EN ESCABECHE, ENVUELTO EN SERVILLETA DE PAPEL. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR 48 MESAS DE 240 CENTIMETROS DE LARGO X 120 CM	1,329,500.00	\$1,329,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PR31388 PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUSTA:	19200107		
DIRECCIÓN:	CALLE DE LA CRUZ #232, LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20259		
TELÉFONO:	4498909421		
TIPO COMPRA:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	FAX:	
CONDICIONES DE PAGO:	INVITACIÓN	TIPO DE RECURSO:	GA
USUARIO SIIF:	FRANCISCO GERRADO DÍAZ DE LEO	FECHA DE ELABORACIÓN:	10/09/2024
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR
HOJA:	2/4		
<p>75 CENTÍMETROS DE ANCHO X 73 CENTÍMETROS DE ALTURA CADA UNA, DONDE SE COLOCARAN LOS ALIMENTOS PARA SERVIR A LA CIUDADANIA, LOS CUALES DEBERÁN SER REPARTIDOS POR MEDIO DE 48 PERSONAS DE APOYO (1 PERSONA POR MESA) Y 20 SUPERVISORES GENERALES DEL EVENTO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS: A TEMPERATURA ADECUADA, DE ACUERDO AL ALIMENTO Y CANTIDAD, RESPETANDO LO SOLICITADO EN EL SERVICIO.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE INSTALACIÓN DE LAS MESAS CON LOS ALIMENTOS: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, A LAS 14:30 HORAS, PARA QUE LA CIUDADANIA COMIENCE A DEGUSTAR LOS ALIMENTOS A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DEL RETIRO DEL SOBRANTE DE LOS ALIMENTOS: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - LUGAR DEL EVENTO: PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. - FECHA DEL EVENTO: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 - HORARIO DEL EVENTO: DE 15:00 HORAS A 21:00 HORAS. <p>GARANTÍA DE LOS ALIMENTOS: LOS ALIMENTOS SE DEBERÁN SERVIR EN CONDICIONES SALUBRES, EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA EL TIPO DE ALIMENTO Y CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO EN EL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: LAS MESAS Y DEMÁS ENSERES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y DEBERÁ SER INSTALADO EN TIEMPO Y FORMA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO 15 MINUTOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR PERSONALMENTE Y/O VÍA TELEFÓNICA.</p> <p>EL PERSONAL DE APoyo Y SUPERVISORES DEL EVENTO SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO ASEADOS, Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.</p>			
SUBTOTAL IVA TOTAL	1,329,500.00 212,720.00 \$1,542,220.00		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR31388 PROMOTORAS BENEVENTO, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	192000107		
DIRECCIÓN :	CALLE DE LA CRUZ #232, LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20259		
TELÉFONO :	4498909421		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
REQUISICIÓN :	06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	USUARIO SIF:	FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO
	0602 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
	060206 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO	FECHA DE ELABORACIÓN:	10/09/2024
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SEGGOB O QUIEN LO		
OBSERVACIONES:	SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-45-2024.		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
641	C. J. Gutiérrez B.	LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS
DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180			



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31388 PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPIUESTA: 19200107
DIRECCIÓN: CALLE DE LA CRUZ #32, LA PURISIMA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20255
TELÉFONO : 4498909421
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación **TIPO DE RECURSO:** GA
USUARIO SII: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 10/09/2024
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	433/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	15/09/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/09/2024

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

RAZÓN SOCIAL:

PROMOTORA BENEVENTO, S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Silvia Verónica Rivera Saldívar

FIRMA:

Fecha / Hora de recepción:

11 / 09 / 2024

Identificación:

INE

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

DEPENDENCIA REQUISITANTE:

06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CAPITULO REQUISICIÓN:

ALEJANDRA MONSERRAT RUIZ LOZANO

FECHA / HORA DE RECEPCIÓN:

11 / 09 / 2024

CANTIDAD REQUISITADA:

1

CANTIDAD RECIBIDA:

1

Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?

SI NO Motivo: _____

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SEGGOB

O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su representante legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-45-2024, PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA**

OFERTA TÉCNICA

Fecha: 09 DE SEPTIEMBRE 2024.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO DGAD-IM-45-2024**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ALIMENTACION:</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE EN UN HORARIO DE 15:00 HORAS A 21:00 HORAS, EN LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>QUE INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none">• 8,000 TAMALES DE 250 GRAMOS CADA UNO DE MASA DE MAÍZ ENVUELTO EN HOJA VEGETAL DE MAÍZ CON CARNE DE PUERCO EN SALSA DE CHILE ROJO.• 8,000 TAMALES 250 GRAMOS CADA UNO DE MASA DE MAÍZ ENVUELTO EN HOJA VEGETAL DE MAÍZ CON CARNE DE PUERCO EN SALSA DE CHILE VERDE.• 16,000 BOTELLAS DE AGUA SABORIZADAS DE 600 MILILITROS SABORES JAMAICA Y LIMÓN.

SILVIA VERONICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO
C. DE LA CRUZ #232 COL. LA PURISIMA CP. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
RFC: PBE171214236
GIRO: SERVICIO
TELEFONO: 449 2423128
No. PROVEEDOR: PR31388

García *WJ* *Villalba* *Yáñez*



Con

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-45-2024, PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<ul style="list-style-type: none">• 16,000 VASOS DE 6 ONZAS DE UNICEL CON ELOTE DESGRANADO CON ADEREZO DE MAYONESSA Y QUESO SIERRA (CHASKAS), LA CUAL INCLUIRÁ CUCHARA DE PLÁSTICO Y SERVILLETA DE PAPEL.• 16,000 BOLSAS DE CELOFÁN CON 25 GRAMOS DE FRITURAS DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE RINES CADA UNA.• 8,000 DULCES DE TAMARINDO TÍPICOS DE 30 GRAMOS CADA UNO ENVUELTO EN BOLSA DE CELOFÁN.• 8,000 COCADAS DE BANDERAS TRICOLOR DE 70 GRAMOS CADA UNA ENVUELTO EN BOLSA DE CELOFÁN.• 8,000 VASOS DE 6 ONZAS DE UNICEL CON 200 GRAMOS DE ARROZ CON LECHE, LA CUAL INCLUIRÁ CUCHARA DE PLÁSTICO Y SERVILLETA DE PAPEL.• 8,000 BOLILLOS DE 170 GRAMOS CADA UNO CON CREMA ACIDA, 1 REBANADAS DE JAMÓN DE 50 GRAMOS Y UN CHILE JALAPEÑO EN ESCABECHE, ENVUELTO EN SERVILLETA DE PAPEL. <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR 48 MESAS DE 240 CENTIMETROS DE LARGO X 75 CENTIMETROS DE ANCHO X 73 CENTÍMETROS DE ALTURA CADA UNA, DONDE SE COLOCARÁN LOS ALIMENTOS PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA, LOS CUALES DEBERÁN SER REPARTIDOS POR MEDIO DE 48 PERSONAS DE APOYO (1 PERSONA POR MESA) Y 20 SUPERVISORES GENERALES DEL EVENTO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS: A TEMPERATURA ADECUADA, DE ACUERDO AL ALIMENTO Y CANTIDAD, RESPETANDO LO SOLICITADO EN EL SERVICIO.</p>
--	--	---

SILVIA VERONICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO
C. DE LA CRUZ #232 COL. LA PURISIMA CP. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
RFC: PBE171214236
GIRO: SERVICIO
TELÉFONO: 449 2423128
No. PROVEEDOR: PR31388

Y W

V

(S)

W

W

*Cruz*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-45-2024, PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

FECHA Y HORARIO DE INSTALACIÓN DE LAS MESAS CON LOS ALIMENTOS: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, A LAS 14:30 HORAS, PARA QUE LA CIUDADANÍA COMIENCE A DEGUSTAR LOS ALIMENTOS A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS.

FECHA Y HORARIO DEL RETIRO DEL SOBRANTE DE LOS ALIMENTOS: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, A LAS 21:00 HORAS.

CONDICIONES GENERALES

- **LUGAR DEL EVENTO:** PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
- **FECHA DEL EVENTO:** 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
- **HORARIO DEL EVENTO:** DE 15:00 HORAS A 21:00 HORAS.

GARANTÍA DE LOS ALIMENTOS: LOS ALIMENTOS SE DEBERÁN SERVIR EN CONDICIONES SALUBRES, EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA EL TIPO DE ALIMENTO Y CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO EN EL SERVICIO.

GARANTÍA DEL SERVICIO: LAS MESAS Y DEMÁS ENSERES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y DEBERÁ SER INSTALADO EN TIEMPO Y FORMA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO 15 MINUTOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR PERSONALMENTE Y/O VÍA TELEFÓNICA.

EL PERSONAL DE APOYO Y SUPERVISORES DEL

*V. Cruz
V. Benito
S. Gómez
V. Gómez*

SILVIA VERONICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO
C. DE LA CRUZ #232 COL. LA PURÍSIMA CP. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
RFC: PBE171214236
GIRO: SERVICIO
TELÉFONO: 449 2423128
No. PROVEEDOR: PR31388

J. Gómez

T.



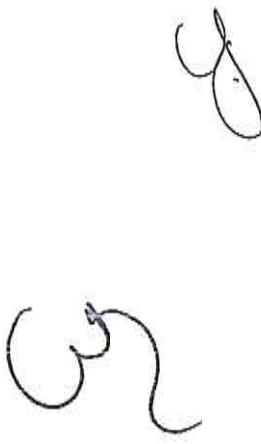
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-45-2024, PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA COMMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>EVENTO, SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO ASEADOS, Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>
--	--	--

Protesto lo necesario


Firma

SILVIA VERONICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO S.A DE C.V.




SILVIA VERONICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO
C. DE LA CRUZ #232 COL. LA PURISIMA CP. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
RFC: PBE171214236
GIRO: SERVICIO
TELÉFONO: 449 2423128
No. PROVEEDOR: PR31388



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-45-2024, PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA**

OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 09 DE SEPTIEMBRE 2024.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO DGAD-IM-45-2024**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ALIMENTACION:</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, ORGANIZADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE EN UN HORARIO DE 15:00 HORAS A 21:00 HORAS, EN LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>QUE INCLUYA:</p>	\$1,329,500.00	\$1,329,500.00	\$212,720.00	\$1,542,220.00

SILVIA VERONICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO
C. DE LA CRUZ #232 COL. LA PURISIMA CP. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
RFC: PBE171214236
GIRO: SERVICIO
TELÉFONO: 449 2423128
No. PROVEEDOR: PR31388



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-45-2024, PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<ul style="list-style-type: none">• 8,000 TAMALES DE 250 GRAMOS CADA UNO DE MASA DE MAÍZ ENVUELTO EN HOJA VEGETAL DE MAÍZ CON CARNE DE PUERCO EN SALSA DE CHILE ROJO.• 8,000 TAMALES 250 GRAMOS CADA UNO DE MASA DE MAÍZ ENVUELTO EN HOJA VEGETAL DE MAÍZ CON CARNE DE PUERCO EN SALSA DE CHILE VERDE.• 16,000 BOTTELLAS DE AGUA SABORIZADAS DE 600 MILILITROS SABORES JAMAICA Y LIMÓN.• 16,000 VASOS DE 6 ONZAS DE UNICEL CON ELOTE DESGRANADO CON ADEREZO DE MAYONESSA Y QUESO SIERRA (CHASKAS), LA CUAL INCLUIRÁ CUCHARA DE PLÁSTICO Y SERVILLETA DE PAPEL.• 16,000 BOLSAS DE CELOFÁN CON 25 GRAMOS DE FRITURAS DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE RINES CADA UNA.• 8,000 DULCES DE TAMARINDO TÍPICOS DE 30 GRAMOS CADA UNO ENVUELTO EN BOLSA DE CELOFÁN.				

SILVIA VERONICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO
C. DE LA CRUZ #232 COL. LA PURISIMA CP. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
RFC: PBE171214236
GIRO: SERVICIO
TELÉFONO: 449 2423128
Nº BBVAEEEDOB. BB24200

(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table)



(Cout)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-45-2024, PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<ul style="list-style-type: none">• 8,000 COCADAS DE BANDERAS TRICOLOR DE 70 GRAMOS CADA UNA ENVUELTO EN BOLSA DE CELOFAN.• 8,000 VASOS DE 6 ONZAS DE UNICEL CON 200 GRAMOS DE ARROZ CON LECHE, LA CUAL INCLUIRÁ CUCHARA DE PLÁSTICO Y SERVILLETA DE PAPEL.• 8,000 BOLILLOS DE 170 GRAMOS CADA UNO CON CREMA ACIDA, 1 REBANADAS DE JAMÓN DE 50 GRAMOS Y UN CHILE JALAPEÑO EN ESCABECHE, ENVUELTO EN SERVILLETA DE PAPEL. <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR 48 MESAS DE 240 CENTIMETROS DE LARGO X 75 CENTIMETROS DE ANCHO X 73 CENTÍMETROS DE ALTURA CADA UNA, DONDE SE COLOCARÁN LOS ALIMENTOS PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA, LOS CUALES DEBERÁN SER REPARTIDOS POR MEDIO DE 48 PERSONAS DE APOYO (1 PERSONA POR MESA) Y 20 SUPERVISORES GENERALES DEL EVENTO.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

SILVIA VERONICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO
C. DE LA CRUZ #232 COL. LA PURISIMA CP. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
RFC: PBE171214236
GIRO: SERVICIO
TELÉFONO: 449 2423128
No. PROVEEDOR: PR31388

(Cout)
T



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-45-2024, PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	<p>FORMA DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS: A TEMPERATURA ADECUADA, DE ACUERDO AL ALIMENTO Y CANTIDAD, RESPETANDO LO SOLICITADO EN EL SERVICIO.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE INSTALACIÓN DE LAS MESAS CON LOS ALIMENTOS: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, A LAS 14:30 HORAS, PARA QUE LA CIUDADANÍA COMIENCE A DEGUSTAR LOS ALIMENTOS A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DEL RETIRO DEL SOBRANTE DE LOS ALIMENTOS: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none">• LUGAR DEL EVENTO: PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.• FECHA DEL EVENTO: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.• HORARIO DEL EVENTO: DE 15:00 HORAS A 21:00 HORAS.					

SILVIA VERONICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO
C. DE LA CRUZ #232 COL. LA PURISIMA CP. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
RFC: PBE171214236
GIRO: SERVICIO
TELÉFONO: 449 2423128
No. PROVEEDOR: PR31388



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-45-2024, PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>GARANTÍA DE LOS ALIMENTOS: LOS ALIMENTOS SE DEBERÁN SERVIR EN CONDICIONES SALUBRES, EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA EL TIPO DE ALIMENTO Y CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO EN EL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: LAS MESAS Y DEMÁS ENSERES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y DEBERÁ SER INSTALADO EN TIEMPO Y FORMA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO 15 MINUTOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR PERSONALMENTE Y/O VÍA TELEFÓNICA.</p> <p>EL PERSONAL DE</p>			
--	--	---	--	--	--

SILVIA VERONICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO
C. DE LA CRUZ #232 COL. LA PURISIMA CP. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
RFC: PBE171214236
GIRO: SERVICIO
TELÉFONO: 449 2423128
No. PROVEEDOR: PR31388

(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including 'Cruz', 'Yolanda', 'O.', and 'Villalobos').

*Cort*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-45-2024, PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

APOYO Y SUPERVISORES DEL EVENTO, SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO ASEADOS, Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD.	CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.			
GRAN TOTAL:		\$1,329,500.00	\$212,720.00	\$1,542,220.00

IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

BO

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa del **SERVICIO**.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total y Gran total y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el **PROVEEDOR** en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

*Urgido**JF**CR*

SILVIA VERONICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO
C. DE LA CRUZ #232 COL. LA PURISIMA CP. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
RFC: PBE171214236
GIRO: SERVICIO
TELÉFONO: 449 2423128
No PROVEEDOR: PR31388



Cert

Condiciones de pago:	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.
Tiempo de entrega del SERVICIO:	De conformidad con lo establecido en el apartado IX incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de reposición del SERVICIO:	EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO 15 MINUTOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR PERSONALMENTE Y/O VÍA TELEFÓNICA.
Lugar de entrega del SERVICIO:	PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
Vigencia de la proposición:	Durante el periodo del servicio contratado.
Garantía:	<p>GARANTÍA DE LOS ALIMENTOS: LOS ALIMENTOS SE DEBERÁN SERVIR EN CONDICIONES SALUBRES, EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA EL TIPO DE ALIMENTO Y CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO EN EL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: LAS MESAS Y DEMÁS ENSERES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y DEBERÁ SER INSTALADO EN TIEMPO Y FORMA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>

Protesto lo necesario

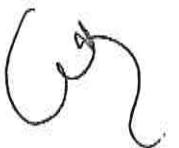

Firma

SILVIA VERÓNICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO S.A DE C.V.









SILVIA VERÓNICA RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA BENEVENTO
C. DE LA CRUZ #232 COL. LA PURISIMA CP. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
RFC: PBE171214236
GIRO: SERVICIO
TELEFONO: 449 2423128
No. PROVEEDOR: PR31388

r

(Cero)

SIN TEXTO

Unidad

J. R.